

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2021-00074-00
PROCESO	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	Wilfer Leider García Giraldo
DEMANDADO	Sandra Yamile Salazar
DECISIÓN	Ordena expedir despacho comisorio

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se allega la respuesta al oficio No. 576 del 24 de marzo de 2021, remitida por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR, en la cual comunican que se registró debidamente el embargo, así las cosas para la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No 001-1192660, se comisiona a los señores INSPECTORES DE POLÍCIA ESPECIALIZADOS COMPETENTE, de esta ciudad, a quien se faculta para fijar fecha y hora para la diligencia, posesionar o reemplazar al secuestre aquí designado, allanar de conformidad con el artículo 113 y ss., del C. de P. Civil, en caso de ser estrictamente necesario.

Como secuestre actuara el señor HUMBERTO ÁLVAREZ ALCARAZ localizable en la Carrera 80 B No 32 D 04 apartamento 401 de Medellín, teléfono 299 96 87, celular 311 380 74 93, comuníquesele su nombramiento por telegrama advirtiéndole que dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del mismo deberá aceptar el cargo en forma obligatoria, so pena de ser excluido de la lista salvo justificación aceptada, conforme a lo normado en el artículo 9° numeral 2° ibídem. Expídase el despacho comisorio correspondiente, con la información suficiente para la plena identificación del bien objeto de la cautela de secuestro.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

2[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 087 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de JUNIO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

**División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4743ec07ae18ea48ee06bb0b8ca685705df29dd30209cd394e512d0221418b50

Documento generado en 15/06/2021 09:44:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**